

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2021

Referencia: Monitorio 2016-801

En atención al informe secretarial del 1 de julio de 2021, que milita a numeral 33 del presente paginário, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **CORREGIR** el numeral 1º del pie de página de la providencia de 11 de junio de 2021, que obra a numeral 29 del cuaderno principal virtual, en el sentido de indiciar que el valor de la liquidación de crédito aprobada es de **\$13.472.485**, y no como allí se indicó. –Art. 286 C.G.P-
2. **MANTENER** incólume los demás aspectos la providencia atrás referida.
3. **ACLARAR** que los dineros consignados a favor del presenta asunto, aún no cubre el valor de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas en este asunto.
4. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes en el presente asunto a favor de la parte demandante, hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario, teniendo en cuenta las sumas de dineros que ya le han sido entregadas a la parte actora.

La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 27

Fijado hoy 19 de julio de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

bfb01430ab30ce7a94452ddc5a27f4e1e63c02b5ba8f419749fb97e2a7fb8c58

Documento generado en 16/07/2021 09:59:15 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>